PARAGUAY TODOS Y TODAS

ERSSAN

Ente Regulador de Servicios Sanitarios

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
Unidad Operativa de Contrataciones
Recibido por: Sox
Firma: Ruth
Fecha: 26/07/12

Asunción, 26 de julio de 2012

DUPLICADO

Señores
Parasoft S.R.L.
Teléfono 601 116
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación a la Contratación Directa Nº 10/12 **"Actualización de Licencias de Antivirus"**.

Al respecto, informamos que según Resolución Nº 1 del Acta Nº 387/2012 de fecha 26 de julio del corriente año, la firma adjudicada para el servicio de referencia es:

La firma Parasoft S.R.L. con RUC Nº 80000727-1 por un monto total de Gs. 1.959.045 (guaraníes un millón novecientos cincuenta y nueve mil cuarenta y cinco), IVA incluido, por el plazo de 12 meses, según especificaciones técnicas.

Por tanto, **deberá estar inscripto en el Sistema Informático de Proveedores del Estado (SIPE)** y presentar Constancia del mismo con los siguientes documentos en situación de ACTIVO; de lo contrario presentar físicamente los documentos que **no** se encuentren en esa situación:

- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el IPS; o en defecto de ambos, Planilla de Aporte Obrero Patronal con Constancia de presentación del último mes ante la Dirección de Aporte Obrero Patronal del IPS.
- Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Si la firma adjudicada solicita un anticipo, deberá presentar una Garantía de Anticipo, a favor del ERSSAN equivalente al 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado, hasta la entrega total de lo adjudicado.

Todas las copias de los documentos presentados físicamente deberán estar autenticadas por escribanía.

Además se realizarán las siguientes retenciones impositivas:

- 30% del IVA incluido, en cumplimiento del Art. 1 del Decreto Nº 2063/2003.
- 2% del precio total, en concepto de anticipo del Impuesto a la Renta, en cumplimiento del Art. 2 del Decreto Nº 2063/2003.
- 0,4% en cumplimiento del Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 100, del Decreto Nº 21.909/03, que establece una contribución sobre contratos suscriptos, sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes.

Atentamente.

Lic. Mariela Alsina
Departamento de Contrataciones

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS · ERSSAN · ASUNCIÓN · PARAGUAY